



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN**  
**ALCALDÍA**

*"Año de la Universalización de la Salud"*



## *Resolución de Alcaldía N° 093-2020 -MDC/A*

Cospán 30 de julio de 2020

**VISTO:**

El Informe N° 042-2020-SGDEYMA/HCCV, de fecha 27 de julio de 2020, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y medio ambiente de la Municipalidad distrital de Cospán, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad -2020 (Programa Municipal EDUCCA -2019-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

---

Sede Central: Jr. Bolívar S/N° - Plaza de Armas – Cospán - Cajamarca

Oficina de Enlace: Jr. Sánchez Hoyos N° 1015 (A la altura de la Cuadra N° 15 de la Av. Héroes del Cenepa) Cajamarca.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN  
ALCALDÍA**

"Año de la Universalización de la Salud"



**Resolución de Alcaldía N° 093-2020 -MDC/A**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cospán, (Programa Municipal EDUCCA- Cospán); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cospán (Programa Municipal EDUCCA- Cospán).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cospán, cumpla con la implementación del Plan de Trabajo y el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN  
PROVINCIA DE CAJAMARCA

PROSPERO GUTIERREZ RUIZ  
ALCALDE

Cc:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Asesoría Jurídica.  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico.  
Archivo.

**Sede Central: Jr. Bolívar S/N° - Plaza de Armas - Cospán - Cajamarca**

**Oficina de Enlace: Jr. Sánchez Hoyos N° 1015 (A la altura de la Cuadra N° 15 de la Av. Héroes del Cenepa) Cajamarca.**